



Teresa del Carmen Santiz Toledo
Licenciatura en Enfermería

Mapa Conceptual

Materia: Bioética

Ocosingo, Chiapas a 11 de marzo 2021

LA LEGISLACIÓN DE LA ENFERMERÍA EN MÉXICO

Antecedentes legislativos en México

Hay derechos y también obligaciones, si existe obligaciones también responsabilidades. El ejercicio de la enfermería implica su relación con el derecho, se inscribe la responsabilidad, existen métodos, reglas y protocolos para lograr el objetivo previsto de modo que el profesional de enfermería no actúe bajo su propia determinación, el derecho como instrumento normativo es usado en todos los lugares donde se ejercita la profesión de enfermería.

Aspectos legislativos actuales

Bases constitucionales

Párrafo tercero del artículo 4o. constitucional

"El derecho a la salud se refiere a estar saludable, algo que es imposible de garantizar para cualquier estado, mientras que el segundo, se refiere a proteger la salud, tener mecanismos institucionales y jurídicos que puedan atender la salud de cualquier persona.

La regulación del ejercicio profesional

Sin importar el origen contractual, pero sin dejar de lado los derechos y obligaciones respectivas, la práctica de la enfermería atiende a una división del trabajo, en donde cada una lleva a cabo determinadas funciones y por tanto adquiere responsabilidades específicas, de ahí se refiere a las diferentes categorías.

- 🏛️ Normas Éticas: Se trata de una actividad humanitaria que conlleva un hacer en beneficio del otro, con límites perfectamente establecidos.
- 🏛️ Normas Profesionales: Son la esencia del trabajo de enfermería, derivan de la actividad específica a la que se obligan mediante la suscripción del contrato de trabajo respectivo.
- 🏛️ Normas Legales: Supone los conocimientos académicos. Especialidades, maestrías y doctorados son indispensables para que el estado autorice su legal ejercicio mediante la

Clasificación del personal de enfermería

El personal de enfermería se clasifica en dos grandes apartados
1) El personal profesional de la enfermería 2) El personal no profesional de la enfermería.

El ejercicio de la enfermería supone entonces la regulación de sus actividades y por ende su íntima relación con el derecho. Es importante delimitar las funciones y responsabilidades en función a su clasificación.

Personal profesional

- Enfermera general.
- Enfermera especialista.
- Enfermera con maestría.
- Enfermera con doctorado.
- Profesional técnico de enfermería.
- Técnico en enfermería.

Personal no profesional

Son aquellos en vías de preparación

- Auxiliar de enfermería.
- Estudiante de enfermería.

Responsabilidades de acuerdo con la NOM-019-SSA3-2013

Responsabilidades en el ámbito legal

Existen aspectos generales y particulares que regulan la practica de enfermería en el sistema nacional de salud.

- Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento optimo del equipo que se utiliza para proporcionar el cuidado de enfermería y en su caso reportar los faltantes y fallas que representen un riesgo para los usuarios del servicio de salud o para el personal.
- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, éticos, técnicos, y humanísticos de acuerdo a su ámbito de competencia.

Las responsabilidades en el derecho constituye un punto toral en la relación que se establece entre el paciente y el personal de salud.

ADMINISTRATIVAS: Constituye un cumulo de obligaciones adicionales que poseen las personas que prestan sus servicios personales para el Estado, en la relación que se establece para el ejercicio de la función pública.

PENALES: Consiste en sancionar las acciones o las omisiones que se han denominado delitos y que, por tanto, son reprochables.

La inserción de enfermeras en el contexto internacional

Reconociendo que el sector público, como empleador ndel personal de enfermería en numerosos países del mundo, caracterizada por la escasez de personal calificado y una utilización a veces inadecuada del personal existente, constituye un obstáculo para el desarrollo de servicios de salud eficaz.

Recordando que el personal de enfermería esta amparado por numerosos convenios y recomendaciones internacionales de trabajo que fijan normas de alcance general en materia de empleo y condiciones de trabajo, tales como los instrumentos de discriminación, sobre la libertad sindical, duración de trabajo, vacaciones pagadas, licencia pagada de estudios, seguridad social, servicios sociales y proteccion de la salud de los trabajadores.